Medellin, 06 de agosto de 2024

CERTIFICADO

Este documento hace parte integrante del:

Seguro de:	**TODO RIESGO EMPRESARIAL**
Póliza Nro.:	**900000817320**
Asegurado:	**CORPORACION CASA TOMADA ENTERTAINMENT NIT 9007564675**
Beneficiario	**TERCEROS AFECTADOS.**
Vigencia	**Desde 13/08/2023 hasta 13/08/2024**

Esta póliza cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra nuestro asegurado, con ocasión de las labores que se deriven de su actividad económica y del ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4600102356 DE 2024 con DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA NIT 890.905.211-1.

- **Valor asegurado para la cobertura de RCE: $1,500,000,000**

COBERTURA Y EXCLUSIONES Según texto Suramericana F-01-13-066:
Se excluyen los siguientes eventos:

- Todo tipo de actividad de responsabilidad civil de profesionales.
- Responsabilidad Civil de Directores y Administradores (D&O).
- Garantías de calidad de productos y servicios.
- Garantías de cumplimiento.
- Riesgos políticos y sociales, se excluye terrorismo.
- Riesgos Cibernéticos o de la tecnología informática.
- Riesgos nucleares.
- Exclusión de TSE - Encefalopatía Espongiforme Transmisible.
- Organismos Genéticamente modificados (OGM).
- Responsabilidad Civil de Fungosidad (MOLD).
- Contaminación radioactiva.
- Hurto simple
- Responsabilidad civil profesional
- Daños patrimoniales puros
- Se excluye cualquier clase de Responsabilidad Civil de naturaleza contractual y Pérdidas patrimoniales puras.
- Responsabilidad civil contractual en exceso de legal
- R.C. productos.

- R.C. por los daños a las instalaciones donde se van a llevar a cabo las diferentes actividades. (R.C. contractual) y en general obligaciones derivadas de contratos de arrendamiento, excepto aquella en la que el asegurado sea directamente responsable.
- Reclamaciones por daños o pérdida de bienes bajo cuidado, control y custodia del asegurado.
- Cualquier clase de hurto de vehículos, accesorios y /o contenidos
- Se excluye la cobertura en lugares diferentes a los enunciados en el ítem predios asegurados.
- Se excluye cualquier reclamación de asistentes al evento que se encuentren bajo influencia de sustancias alcohólicas, alucinantes, tranquilizantes o psicoactivas.
- Daños causados entre los participantes.

DEDUCIBLES: Aplicables a toda y cada pérdida 10% del valor del siniestro, mínimo tres (3) SMMLV para estos eventos.

Se entiende a **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA NIT 890.905.211-1** como asegurado adicional dentro de la póliza, única y exclusivamente por los daños que cause a terceros en el marco de ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4600102356 DE 2024. Se excluye la RC de **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA NIT 890.905.211-1** derivada de su giro principal. Se excluyen reclamaciones por fuera del marco del objeto del contrato.

“LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.”

Todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables a esta cobertura se regirán por lo establecido única y exclusivamente en las condiciones generales y particulares de la póliza emitida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Cordialmente,



Analista de Excelencia Operativa.
Seguros Generales Suramericana S.A.
San Fernando 2.
Medellin.